



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Dist.
GENERAL

ICCD/COP(4)/2/Add.5 (A)
20 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Cuarto período de sesiones
Bonn, 11 a 22 de diciembre de 2000
Tema 6 e) del programa provisional*

PROGRAMA Y PRESUPUESTO

**e) ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS DE LOS FONDOS
FIDUCIARIOS DE LA CONVENCIÓN EN 1999**

Informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Nota de la secretaría

Adición

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 5	3
A. Mandato	1 - 4	3
B. Objeto del informe	5	3
II. INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999		4

* ICCD/COP(4)/1.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS Y CERTIFICADOS DE LOS FONDOS DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999		12

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. El párrafo 20 del reglamento financiero de la Convención de Lucha contra la Desertificación (ICCD/COP(1)/11/Add.1, decisión 2/COP.1, anexo) dice "las cuentas y la gestión financiera de todos los fondos fiduciarios regidos por el presente reglamento se someterán al proceso de auditoría interna y externa de las Naciones Unidas".
2. En septiembre de 2000 la Junta de Auditores de las Naciones Unidas llevó a cabo una auditoría de las operaciones de los fondos de la Convención correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1999 y examinó la gestión de las disposiciones administrativas establecidas por la secretaría. Los objetivos de la auditoría eran que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los gastos registrados en los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1999 se habían efectuado para los fines aprobados por la Conferencia de las Partes, cerciorarse de que los ingresos y los gastos estuvieran debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, verificar que los estados financieros de los fondos de la Convención presentaran en debida forma la situación financiera al 31 de diciembre de 1999, evaluar la adecuación de los sistemas financieros y los controles internos, examinar los registros contables y otros documentos de apoyo y determinar la eficacia de los procedimientos financieros, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de la secretaría de la Convención.
3. El informe de los auditores, cuyo texto íntegro se presenta a continuación, indica que la secretaría de la Convención ha llevado a cabo sus operaciones de conformidad con las normas de contabilidad de las Naciones Unidas y ha establecido una sólida base financiera. En el informe se formulan propuestas para mejorar constantemente la gestión financiera y administrativa de la secretaría de la Convención.
4. La Conferencia de las Partes tal vez desee estudiar las recomendaciones de la Junta de Auditores y orientar al Secretario Ejecutivo sobre la manera de aplicarlas.

B. Objeto del informe

5. El presente documento se divide en dos partes principales. La primera parte contiene el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre las cuestiones financieras y las cuestiones relativas a la gestión de la secretaría de la Convención. La segunda parte contiene los estados financieros comprobados y certificados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1999, la declaración del Secretario Ejecutivo en que se resume el desempeño de la secretaría en el año terminado el 31 de diciembre de 1999 y las notas a los estados financieros.

II. INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE
LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA
LA DESERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES		6
Resumen		6
A. Introducción	1 - 7	6
1. Principales recomendaciones	7	7
B. Cuestiones financieras	8 - 16	7
1. Normas de contabilidad de las Naciones Unidas	8 - 9	7
2. Situación financiera	10 - 14	8
3. Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de caja, cuentas por cobrar y bienes	15	9
4. Pagos a título graciable	16	9
C. Cuestiones relativas a la gestión	17 - 21	9
1. Disposiciones administrativas	17 - 20	9
2. Casos de fraude y presunto fraude	21	10
D. Agradecimiento	22	10
Opinión de los Auditores		11

II. INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES

Resumen

La Junta de Auditores ha examinado las operaciones de los fondos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (la Convención) correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1999, así como la gestión de las disposiciones administrativas establecidas por la secretaría de la Convención.

Las principales conclusiones de la Junta son:

- a) La secretaría de la Convención en general ha observado las normas de contabilidad de las Naciones Unidas;
- b) En 1999 la secretaría de la Convención estableció una sólida base financiera, con buena disponibilidad de liquidez;
- c) En relación con los 35 Estados Partes que aún debían pagar sus contribuciones fijadas en 50 dólares o menos, el costo de la recaudación de esas cantidades pendientes puede exceder de su valor; y
- d) Habían surgido dificultades logísticas en lo referente a las disposiciones administrativas, por lo que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra había preparado los estados financieros correspondientes a los fondos de la Convención.

La Junta formuló recomendaciones para mejorar la indicación de obligaciones, determinar el monto mínimo que debería fijarse para que las contribuciones sean suficientes para cubrir el costo de su recaudación y completar el examen de las disposiciones administrativas existentes.

A. Introducción

1. El objetivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (la Convención) es combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía. Propuesta en la Cumbre para la Tierra organizada por las Naciones Unidas en Río de Janeiro en 1992, la Convención entró en vigor en diciembre de 1996. Son ya más de 150 los países Partes en ella. Entre las disposiciones fundamentales de la Convención está el compromiso de los países afectados de elaborar y ejecutar programas de acción para impedir la degradación de las tierras. Las actividades se centran en la participación popular y en la ayuda a la población local para prevenir e invertir el proceso de degradación de tierras. El primer año de funcionamiento de la secretaría permanente de la Convención en Bonn (Alemania) fue 1999.

2. La Junta de Auditores ha comprobado los estados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1999. La auditoría se realizó de conformidad con el artículo XII del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y su anexo y con las normas comunes de comprobación de cuentas aprobadas por el grupo de auditores externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. En virtud de esas normas, la Junta planifica y lleva a cabo la auditoría para cerciorarse en medida razonable de que no figuren errores de importancia en los estados financieros.

3. La auditoría se realizó para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los gastos registrados en los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1999 se habían efectuado para los fines aprobados por los órganos rectores, si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y si los estados financieros de los fondos de la Convención presentaban en debida forma la situación financiera al 31 de diciembre de 1999. La auditoría comprendió un examen general de los sistemas financieros y los controles internos y un examen de prueba de los registros contables y otros documentos de apoyo en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión sobre los estados financieros.

4. Además de su auditoría de las cuentas y las transacciones financieras, la Junta llevó a cabo exámenes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. Examinó sobre todo la eficacia de los procedimientos financieros, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de la secretaría de la Convención.

5. El presente informe abarca cuestiones que a juicio de la Junta deberían señalarse a la Conferencia de las Partes. La Junta comunicó sus observaciones sobre todas las cuestiones mencionadas en el presente informe a la secretaría de la Convención. Ésta ha confirmado los datos en que se basan las observaciones y conclusiones de la Junta y ha proporcionado explicaciones y respuestas a sus preguntas.

6. Las principales recomendaciones de la Junta figuran en el párrafo 7 infra. En los párrafos 8 a 21 se consignan en detalle los resultados de la auditoría.

1. Principales recomendaciones

7. La Junta recomienda que la secretaría de la Convención:

- a) **Indique en las notas a los estados financieros el valor y el método de valoración de las obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio, prestaciones posjubilatorias y licencia anual, de conformidad con las normas de contabilidad de las Naciones Unidas (párr. 9);**
- b) **Determine el monto mínimo que debería fijarse para que una contribución sea suficiente para cubrir el costo de su recaudación, teniendo en cuenta la escala de contribuciones aprobada por la Conferencia de las Partes (párr. 13); y**
- c) **Conjuntamente con los otros órganos de las Naciones Unidas en Bonn, complete su examen de las disposiciones administrativas lo antes posible a fin de establecer las disposiciones más eficaces en relación con el costo (párr. 20).**

B. Cuestiones financieras

1. Normas de contabilidad de las Naciones Unidas

8. La Junta evaluó la medida en que los estados financieros de los fondos de la Convención correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1999 se atenían a las normas de

contabilidad de las Naciones Unidas. El examen indicó que la presentación de los estados financieros se ajustaba en general a dichas normas. La Junta reconoce que en el caso de la secretaría de la Convención, en la que el personal empleado tuvo contratos de duración limitada en 1999, no hubo obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio, prestaciones posjubilatorias y licencia anual. Sin embargo, en el futuro es preciso indicar tales obligaciones.

9. La Junta recomienda que, en el futuro, la secretaría de la Convención indique en las notas a los estados financieros el valor y el método de valoración de las obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio, prestaciones posjubilatorias y licencia anual, de conformidad con las normas de contabilidad de las Naciones Unidas.

2. Situación financiera

Situación general

10. Como se refleja en el estado financiero I, el total de ingresos de los fondos de la Convención, de 10,1 millones de dólares en 1999, fue superior en 638.642 dólares al total de gastos, que ascendió a 9,5 millones de dólares. A raíz de este exceso de ingresos sobre los gastos, y de las transferencias procedentes de otros fondos, al 31 de diciembre de 1999 aumentó el saldo combinado de los fondos de la Convención a 3,5 millones de dólares.

11. El estado financiero II indica que los fondos de la Convención tienen una buena situación de liquidez general, con una relación activo disponible (6.271.342 dólares) pasivo circulante (2.752.598 dólares) de 2,28:1, que excede ligeramente de la relación generalmente aceptada y recomendada de 2:1. El estado financiero II muestra que, como se había proyectado, la secretaría de la Convención pudo aumentar las reservas de explotación y operacional hasta los niveles fijados de 15 y 8,3% de los gastos respectivamente para tres de los fondos fiduciarios. En 1999 no se necesitó retirar ningún monto de las reservas, que se mantuvieron en 589.327 dólares (reserva de explotación) y 417.011 dólares (reserva operacional). Le complace a la Junta observar los esfuerzos de la secretaría por establecer la estabilidad financiera de los fondos fiduciarios de la Convención en este primer año de funcionamiento.

Ingresos en concepto de contribuciones fijadas

12. El cuadro 1.1 que acompaña a los estados financieros refleja el total de las contribuciones fijadas para 1999, 4.956.870 dólares. Al 31 de diciembre de 1999 estaban pendientes de pago 396.736 dólares (8%) de esta cantidad. La Junta observa que las contribuciones no pagadas de cuatro Estados Partes totalizaban 294.040 dólares, es decir el 74% de la cantidad pendiente. Sin embargo, observa que seguían pendientes de pago contribuciones fijadas en 50 dólares o menos respecto de 35 Estados Partes. La Junta pregunta si los gastos administrativos que representa recaudar contribuciones por un valor tan bajo no excederán de las cantidades en cuestión.

13. La Junta recomienda que la secretaría de la Convención determine el monto mínimo que debería fijarse para que una contribución sea suficiente para cubrir el costo de su recaudación, teniendo en cuenta la escala de contribuciones aprobada por la Conferencia de las Partes.

Gastos con cargo al presupuesto básico

14. En relación con el Fondo Fiduciario para el presupuesto básico de la Convención, el estado financiero I muestra un total de gastos de 5.024.235 dólares, mientras que el estado financiero IV refleja un total de gastos de 4.982.413 dólares. Como se observa en el estado financiero IV, la diferencia de 41.822 dólares se debió a pérdidas en el cambio de divisas que no se imputaron al presupuesto sino a la cuenta de ingresos y gastos. En general, el total de gastos de 5,4 millones de dólares, incluida la cantidad de 417.011 dólares transferida a la reserva operacional, estuvo comprendido en el presupuesto de 6,1 millones de dólares aprobado por la CP. Sin embargo, la Junta observa que la secretaría de la Convención efectuó gastos superiores en 79.605 dólares (12,7%) al presupuesto aprobado para los gastos en la partida Dirección y Gestión Ejecutivas, debido a que el número de ratificaciones y las actividades de sensibilización aumentaron a un ritmo más rápido de lo previsto.

3. Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de caja, cuentas por cobrar y bienes

15. En 1999 la secretaría de la Convención no sufrió pérdidas de caja, cuentas por cobrar o bienes.

4. Pagos a título graciable

16. La secretaría de la Convención no informó de ningún caso de pagos hechos a título graciable durante el período.

C. Cuestiones relativas a la gestión

1. Disposiciones administrativas

17. Con arreglo a las disposiciones sobre apoyo administrativo descritas en la carta de abril de 1998, las Naciones Unidas, por conducto de su Oficina en Ginebra (ONUG), proporcionan apoyo a la secretaría de la Convención en lo relativo al personal, las finanzas y los servicios comunes. El costo de la prestación de estos servicios se sufraga con cargo a la partida Gastos de Apoyo a los Programas que se aplica a los gastos consignados en los cuatro fondos fiduciarios de la Convención. Una parte de estos gastos de apoyo a los programas se utiliza para financiar la Dependencia Administrativa de la secretaría de la Convención en Bonn.

18. Como se indica en la nota 3 a los estados financieros, en 1999 el total de los gastos de apoyo a los programas fue de 978.301 dólares. La secretaría de la Convención, con la aprobación del Departamento de Gestión de las Naciones Unidas, utilizó 315.000 dólares de esa cantidad para financiar cuatro puestos de su Dependencia Administrativa. En 1999 el costo total para la secretaría de la Convención de los servicios administrativos proporcionados por las Naciones Unidas ascendió por lo tanto a 663.301 dólares, es decir el 7% del gasto total de la secretaría.

19. La auditoría de los estados financieros de los fondos de la Convención efectuada por la Junta reveló que la ubicación de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y de la secretaría de la Convención en Bonn creaba dificultades logísticas. La Junta observó ejemplos de partidas de ingresos diversos, ingresos en concepto de intereses, cuentas por pagar y cuentas por cobrar

que estaban controladas directamente por la ONUG y respecto de las cuales la secretaría de la Convención no pudo verificar la documentación de apoyo. La Junta también observó que la secretaría de la Convención había establecido un sistema de supervisión financiera que le permitía alertar a la ONUG sobre los casos de asiento erróneo u omisión de asientos. Este control había permitido descubrir un caso en que una obligación por un valor de 18.000 dólares se había consignado dos veces, ya que tanto la secretaría de la Convención como la ONUG presentaron documentación por el mismo anticipo para viajes. Además, la ONUG no mantenía las cuentas de la secretaría de la Convención en el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) recientemente instalado sino en el antiguo sistema de contabilidad general. La secretaría de la Convención explicó a la Junta que estaba examinando las disposiciones y procedimientos actuales conjuntamente con los otros órganos de las Naciones Unidas en Bonn.

20. Si bien reconoce las medidas de control que la secretaría de la Convención ha adoptado para supervisar su situación financiera, la Junta recomienda que la secretaría de la Convención, conjuntamente con los otros órganos de las Naciones Unidas en Bonn, complete su examen de las disposiciones administrativas lo antes posible a fin de establecer las disposiciones más eficaces en relación con el costo.

2. Casos de fraude y presunto fraude

21. La secretaría de la Convención no informó de ningún caso de fraude o presunto fraude en 1999.

D. Agradecimiento

22. La Junta de Auditores desea expresar su agradecimiento por la cooperación y asistencia prestadas por el Secretario Ejecutivo y el personal de la secretaría de la Convención.

(Firmado): Sir John BOURN
Contralor y Auditor General del
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte

(Firmado): Celso D. GANGAN
Presidente de la Comisión de
Auditoría de Filipinas

(Firmado): Shauket FAKIE
Auditor General de la
República de Sudáfrica

Opinión de los Auditores

Hemos examinado los estados financieros adjuntos, que llevan los números I a IV, los cuadros 1.1 y 1.2 y las notas explicativas de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1999. La responsabilidad por esos estados financieros corresponde al Secretario Ejecutivo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre esos estados financieros sobre la base de nuestra auditoría.

Hemos realizado la auditoría de conformidad con las normas comunes de comprobación de cuentas aprobadas por el grupo de auditores externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Esas normas exigen que planifiquemos y realicemos la auditoría para cerciorarnos en medida razonable de que en los estados financieros no figuren errores de importancia. La auditoría incluye el examen, realizado sobre la base de pruebas, y cuando los auditores lo consideran necesario, de los datos de apoyo a las sumas e indicaciones que figuran en los estados financieros. La auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad empleados y de las estimaciones importantes formuladas por el Secretario Ejecutivo, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría brinda un fundamento razonable para la opinión de los auditores.

En nuestra opinión, estos estados financieros presentan de manera justa en todos los aspectos, la situación financiera al 31 de diciembre de 1999 y los resultados de las operaciones y de las corrientes de efectivo para el período allí finalizado, de conformidad con las prácticas contables expuestas en la nota 2 de los estados financieros.

Además, en nuestra opinión, las transacciones de la secretaría de la Convención que hemos examinado como parte de nuestra auditoría se han realizado en todos sus aspectos importantes de conformidad con el Reglamento Financiero y la autorización legislativa.

De conformidad con el artículo XII del Reglamento Financiero, también hemos elaborado un informe más detallado sobre nuestra auditoría de los estados financieros de los fondos de la Convención.

(Firmado): Sir John BOURN
Contralor y Auditor General del Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

(Firmado): Celso D. GANGAN
Presidente de la Comisión de Auditoría
de Filipinas

(Firmado): Shauket FAKIE
Auditor General de la República de Sudáfrica

31 de octubre de 2000

III. ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS Y CERTIFICADOS DE
LOS FONDOS DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS
DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION CORRESPONDIENTES
AL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

CARTA DE ENVÍO

[2 de octubre de 2000]

Excelentísimo señor mío:

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 11.4 del reglamento financiero, tengo el honor de remitir los estados de cuentas comprobados de los fondos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación al 31 de diciembre de 1999, a los que doy mi aprobación por la presente.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado): Hama Arba Diallo
Secretario Ejecutivo
Secretaría Permanente
Convención de las Naciones Unidas
de Lucha contra la Desertificación

Sr. Presidente de la
Junta de Auditores
de las Naciones Unidas
Nueva York

ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS DE LOS FONDOS DE
LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA
CONTRA LA DESERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
A. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO	15 - 18
B. CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	19
C. ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	20 - 27
D. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	28 - 32

A. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO

De conformidad con el párrafo 20 del Reglamento Financiero de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (ICCD/COP(1)/11/Add.1), "las cuentas y la gestión financiera de todos los fondos fiduciarios regidos por el presente reglamento se someterán al proceso de auditoría interna y externa de las Naciones Unidas". En septiembre de 2000, los auditores externos de las Naciones Unidas llevaron a cabo una auditoría financiera de los fondos de la Convención. Por consiguiente, este informe se basa en los estados financieros comprobados de los fondos de la Convención.

La secretaría permanente de la Convención inició sus actividades en 1999. Los fondos recaudados para sus operaciones durante el período abarcado por los estados financieros comprobados ascendieron a 10.143.196 dólares de los EE.UU., de los cuales 5.585.876 dólares correspondían al presupuesto básico, 3.801.224 dólares al fondo suplementario de contribuciones voluntarias, 197.432 dólares al fondo especial para la participación y 549.664 dólares al Fondo de Bonn.

En 1999 los gastos efectivos realizados en todos los fondos fiduciarios ascendieron a 9.495.554 dólares de los EE.UU. Los gastos con cargo al presupuesto básico fueron 5.024.235 dólares. Se utilizaron 2.839.424 dólares con cargo al Fondo Suplementario.

Se gastó un total de 1.089.421 dólares de los EE.UU. con cargo al fondo especial para la participación para facilitar los viajes de 119 delegados de las Partes afectadas que son países menos adelantados y países en desarrollo para asistir al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (Recife (Brasil), 15 a 26 de noviembre), así como la participación de miembros de la Mesa de la CP en dos reuniones entre períodos de sesiones (Bonn (Alemania)).

En el período que se examina, las principales actividades financiadas por la secretaría con cargo al presupuesto básico y resultados obtenidos, fueron los siguientes:

1. En 1999 se dio prioridad al fomento de una mayor cooperación y sinergia con la labor de otras convenciones pertinentes, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales. Como parte de la dirección y gestión ejecutivas se celebraron muchas consultas con autoridades gubernamentales, órganos intergubernamentales y otros asociados en relación con la cooperación en el marco de la aplicación de la Convención a nivel nacional, subregional y regional.
2. Se intensificaron las actividades de sensibilización y promoción de las cuestiones relativas a la desertificación con miras a obtener un mayor apoyo mundial a la Convención. Como resultado de esta labor se produjeron acontecimientos positivos para la Convención: 15 nuevas Partes se adhirieron a la Convención en 1999, o la ratificaron, con lo que el número total de Partes asciende actualmente a 160. Además, se sentaron las bases para la adhesión a la Convención de muchos otros países desarrollados y países en desarrollo en un futuro muy próximo. Las intensas actividades realizadas en este período explican la cuantía de los gastos efectuados con cargo al presupuesto básico para este programa.

3. En cumplimiento de la decisión 24/COP.2, el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 3) se celebró en Recife (Brasil) del 15 al 26 de noviembre de 1999 con la participación de 129 Partes y observadores en la Convención, así como de varias organizaciones internacionales. La CP 3 inició el examen de la aplicación de la Convención y consideró 43 informes de países Partes afectados de África y de organizaciones subregionales. Se adoptaron 23 decisiones, entre ellas las relativas al presupuesto de la Convención para el bienio 2000-2001, la promoción y el fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones y órganos internacionales pertinentes, el programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología, la estrategia de mediano plazo de la secretaría, el procedimiento para el examen de la aplicación de la Convención, el primer examen de las políticas, las modalidades operacionales y actividades del Mecanismo Mundial y una iniciativa encaminada a la aprobación de una declaración de compromisos a fin de hacer más efectiva la aplicación de la Convención. Se prepararon 53 documentos anteriores al período de sesiones y 29 documentos del tercer período de sesiones de la CP. Los días 22 y 23 de noviembre de 1999 se celebró una reunión de dos días de duración de miembros de parlamentos, a la que asistieron 39 parlamentarios de 28 países.
4. La secretaría facilitó la organización de nueve seminarios de sensibilización nacionales, tres reuniones subregionales, tres reuniones regionales y cuatro talleres regionales. Se financiaron dos reuniones interregionales con cargo al Fondo Suplementario. También se organizaron, por conducto de distintas instituciones subregionales, regionales y no gubernamentales, varios seminarios, talleres y reuniones a nivel nacional, subregional y regional en relación con la Convención. Se prestó apoyo, a los países que lo solicitaron, para facilitar el proceso de aplicación.
5. En el período que se examina, se finalizaron 29 Programas de Acción Nacionales (PAN) en distintas regiones. Se iniciaron tres Programas de Acción Subregionales (PASR) en África, y también tres en la región de América Latina y el Caribe. Se prepararon seis redes regionales de programas temáticos tanto para las regiones de África como de Asia. También se prestó apoyo al funcionamiento de tres dependencias regionales de coordinación con cargo a contribuciones extrapresupuestarias.
6. En la región de África, la principal tarea consistió en prestar asistencia para la preparación de los informes nacionales para la CP 3. Un total de 43 países africanos presentaron sus informes a la Conferencia. Los países también hicieron progresos sustanciales en la elaboración de sus programas de acción nacionales. Para fines de 1999, se había puesto en marcha 13 programas de acción nacionales. Los países interesados han iniciado consultas con sus asociados para el desarrollo en relación con la negociación y concertación de acuerdos de asociación. Se han finalizado tres PASR y se ha iniciado la ejecución de las actividades prioritarias previstas en ellos. Gracias al apoyo prestado para la elaboración de los programas de acción regionales (PAR), se han designado funcionarios de enlace institucionales para coordinar las seis redes de programas temáticos para África y al finalizar el año se

iniciaron las primeras actividades del PAR con el pleno apoyo de la Dependencia de Coordinación Regional.

7. En la región de Asia, los seminarios de sensibilización nacional fortalecieron el papel de los órganos de coordinación nacionales y estimularon la elaboración de los PAN. Tres países recibieron asistencia en la preparación de sus PAN, con lo que el número total de países con programas de acción nacionales finalizados asciende a seis. La secretaría también facilitó la elaboración del Programa de Acción Regional, lo que condujo a la designación de los funcionarios de enlace institucionales para coordinar las seis redes de programas temáticos. Además, la secretaría contribuyó a la organización de la reunión de los funcionarios de enlace de países asiáticos y la organización de una reunión interregional de África y Asia sobre sistemas de alerta temprano. También se facilitó la celebración de las consultas necesarias en relación con el anexo de aplicación regional adicional para Europa central y oriental.
8. En la región de América Latina y el Caribe, la secretaría facilitó la organización de cuatro seminarios de sensibilización nacionales, una reunión de expertos sobre puntos de referencia e indicadores y la quinta reunión del Programa de Acción Regional de Lucha contra la Desertificación. Se publicó un boletín de información periódico para la región, y también se prestó asistencia para la puesta en marcha del sistema de información regional DESELAC, así como para el funcionamiento de la dependencia de coordinación regional. En 1999, ocho programas de acción nacionales estaban en marcha y tres programas de acción subregionales se hallaban en la etapa de preparación.
9. En la región del Mediterráneo norte, la secretaría proporcionó asesoramiento técnico en la preparación de los programas de acción nacionales y regional. Además, la secretaría participó en la preparación y organización de las reuniones de los funcionarios de enlace regionales y las reuniones ministeriales de los países incluidos en el anexo IV. Como resultado de la labor de algunos países afectados de la región, se adoptó un PAN en junio de 1999 y se aprobaron las directrices de otro PAN en julio de 1999. En la reunión ministerial regional celebrada en noviembre de 1999 se aprobó el primer proyecto de documento de política para el programa de acción regional.
10. Mediante las actividades mencionadas, la labor de la Convención pasó de la sensibilización a la preparación de programas de acción de lucha contra la desertificación y la promoción de acuerdos de asociación para la aplicación oportuna de dichos programas.
11. En cuanto a las relaciones externas y las actividades de información públicas, la labor consistió en la coordinación interinstitucional, la cooperación con organizaciones no gubernamentales y la información pública a fin de promover la Convención. La cooperación con las organizaciones no gubernamentales incluyó la prestación de apoyo para la organización de reuniones, la participación de esas organizaciones en la CP y en otras reuniones conexas y el fortalecimiento de la capacidad en materia de difusión de información y sensibilización y la capacidad institucional. El sistema de información fue mejorado, gracias a lo cual la página de

la Convención en la Web es ahora de más fácil acceso. La secretaría produjo material educacional y de sensibilización pública para seguir promoviendo la toma de conciencia sobre el problema de la desertificación, su carácter mundial y su relación con otras cuestiones ambientales, en particular la diversidad biológica y el cambio climático.

12. En la esfera de la administración y las finanzas, constituyó un logro el traslado de la secretaría de Ginebra a Bonn, que permitió que todos los servicios generales estuvieran fácilmente a disposición de clientes internos y externos. Gracias al establecimiento de un sistema que facilita la labor de vigilancia de los fondos y la elaboración de informes, mejoró la calidad y presentación oportuna de los informes a los donantes. A fines de 1999, todos los informes pendientes habían sido presentados a los respectivos donantes. Se establecieron controles financieros internos y de otro tipo para asegurar el registro, el control y la utilización adecuados de todos los recursos. La dependencia administrativa y de finanzas de la Convención absorbió muchos servicios previamente prestados por la ONUG, como el mantenimiento de los datos relativos al personal en el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG); el examen y la tramitación de solicitudes para el reembolso de los gastos de viaje; y el examen, la conciliación y la preparación de comprobantes del libro diario para todas las transacciones financieras de la Convención.

B. CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

22 de septiembre de 2000

Certifico que los estados financieros de los fondos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que se adjuntan como cuadros I a IV, son correctos.

(Firmado):

Hama Arba Diallo
Secretario Ejecutivo
Secretaría Permanente de la
Convención de las Naciones Unidas
de Lucha contra la Desertificación

UNITED NATIONS CONVENTION TO COMBAT DESERTIFICATION
Statement of income and expenditures and changes in reserves and fund balances
for the year ending 31 December 1999
(Expressed in US Dollars)

Statement I

	SCHEDULE/ NOTE REFERENCE	TRUST FUND FOR THE CORE BUDGET OF THE UNCCD (UX)	TRUST FUND FOR PARTICIPATION OF REPRESENTATIVES OF STATE PARTIES IN THE SESSIONS OF OF THE UNCCD CONFERENCE (UV)	TRUST FUND FOR VOLUNTARY FINANCING OF ACTIVITIES UNDER THE UNCCD (UW)	TRUST FUND FOR CONVENTION EVENTS ORGANIZED BY THE UNCCD SECRETARIAT (BM)	TOTAL
<u>INCOME:</u>						
Assessed Contributions	Note 2 (g) (i)	4,956,870	-	-	-	4,956,870
Voluntary Contributions	Note 2 (g) (ii)	601,384	102,221	3,836,350	542,477	5,082,432
Other/Miscellaneous Income						
Interest income	Note 2 (g) (iii)	27,622	20,211	27,530	7,187	82,550
Miscellaneous	Note 2 (g) (iv)	-	-	12,344	-	12,344
TOTAL INCOME		5,585,876	122,432	3,876,224	549,664	10,134,196
<u>EXPENDITURE:</u>						
TOTAL EXPENDITURE	Note 3	5,024,235	1,089,421	2,839,424	542,474	9,495,554
NET EXCESS (SHORTFALL) OF INCOME OVER EXPENDITURE		561,641	(966,989)	1,036,800	7,190	638,642
Transfers (to)from other funds		-	1,372,444	1,507,658	-	2,880,102
RESERVES AND FUND BALANCES: END OF PERIOD		561,641	405,455	2,544,458	7,190	3,518,744

The accompanying notes are an integral part of the financial statements.

UNITED NATIONS CONVENTION TO COMBAT DESERTIFICATION

Statement II

Statement of assets, liabilities, reserves and fund balances
as at 31 December 1999
(Expressed in US Dollars)

	SCHEDULE/ NOTE REFERENCE	TRUST FUND FOR THE CORE BUDGET OF THE UNCCD (UX)	TRUST FUND FOR PARTICIPATION OF REPRESENTATIVES OF STATE PARTIES IN THE SESSIONS OF OF THE UNCCD CONFERENCE (UV)	TRUST FUND FOR VOLUNTARY FINANCING OF ACTIVITIES UNDER THE UNCCD (UW)	TRUST FUND FOR CONVENTION EVENTS ORGANIZED BY THE UNCCD SECRETARIAT (BM)	TOTAL
<u>ASSETS</u>						
Cash and term deposits	Note 2 (f), 4	577,862	1,275,419	2,834,394	207,666	4,895,341
Accounts receivable						
Assessed contributions receivable from Member States	Sched. 1.1	396,736	-	-	-	396,736
Inter-fund balances receivable		131,913	-	217,223	-	349,136
Other accounts receivable	Note 5	506,177	69,293	52,772	1,887	630,129
TOTAL ASSETS		1,612,688	1,344,712	3,104,389	209,553	6,271,342
<u>LIABILITIES</u>						
Contributions/Payments received in advance	Sched. 1.1	402,125	-	-	-	402,125
Unliquidated obligations		477,055	929,306	549,429	134,689	2,090,479
Accounts payable						
Inter-fund balances payable		-	9,951	-	38,343	48,294
Other accounts payable	Note 6	171,867	-	10,502	29,331	211,700
TOTAL LIABILITIES		1,051,047	939,257	559,931	202,363	2,752,598
<u>RESERVES AND FUND BALANCES</u>						
Operating reserve	Note 7	-	163,413	425,914	-	589,327
Working Capital Reserve	Note 7	417,011	-	-	-	417,011
Cumulative surplus (deficit)		144,630	242,042	2,118,544	7,190	2,512,406
TOTAL RESERVES AND FUND BALANCES		561,641	405,455	2,544,458	7,190	3,518,744
TOTAL LIABILITIES, RESERVES AND FUND BALANCES		1,612,688	1,344,712	3,104,389	209,553	6,271,342

The accompanying notes are an integral part of the financial statements.

UNITED NATIONS CONVENTION TO COMBAT DESERTIFICATION

Statement of cash flow for the period ending 31 December 1999

(Expressed in United States dollars)

Statement III

	TRUST FUND FOR THE CORE BUDGET OF UNCCD (UX)	TRUST FUND FOR PARTICIPATION OF REPRESENTATIVES OF STATE PARTIES IN THE SESSIONS OF THE UNCCD CONFERENCE (UV)	TRUST FUND FOR VOLUNTARY FINANCING OF ACTIVITIES UNDER THE UNCCD (UW)	TRUST FUND FOR CONVENTION EVENTS ORGANIZED BY THE UNCCD SECRETARIAT (BM)
	1999	1999	1999	1999
CASH FLOWS FROM OPERATING ACTIVITIES:				
Net excess (shortfall) of income over expenditure (Statement I)	561,641	-966,989	1,036,800	7,190
(Increase) decrease in contributions receivable	-396,736	-	-	-
(Increase) decrease in other accounts receivable	-506,177	-69,293	-52,772	-1,887
Increase (decrease) in contributions received in advance	402,125	-	-	-
Increase (decrease) in accounts payable	171,867	-	10,502	29,331
Increase (decrease) in unliquidated obligations	477,055	929,306	549,429	134,689
Less: Interest income	-27,622	-20,211	-27,530	-7,187
NET CASH FROM OPERATING ACTIVITIES	682,153	-127,187	1,516,429	162,136
CASH FLOWS FROM INVESTING AND FINANCING ACTIVITIES:				
(Increase) decrease in inter-fund balances receivable	131,913	-	-217,223	-
Increase (decrease) in inter-fund balances payable	-	9,951	-	38,343
Plus: Interest income	27,622	20,211	27,530	7,187
NET CASH FROM INVESTING AND FINANCING ACTIVITIES	-104,291	30,162	-189,693	45,530
CASH FLOWS FROM OTHER SOURCES:				
Other adjustments to fund balances	-	1,372,444	1,507,658	-
NET CASH FROM OTHER SOURCES	-	1,372,444	1,507,658	-
NET INCREASE (DECREASE) IN CASH AND TERM DEPOSITS	577,862	1,275,419	2,834,394	207,666
CASH AND TERM DEPOSITS (01 January 1999)	-	-	-	-
CASH AND TERM DEPOSITS (31 December 1999)	577,862	1,275,419	2,834,394	207,666

The accompanying notes are an integral part of the financial statements.

UNITED NATIONS CONVENTION TO COMBAT DESERTIFICATION
THE CORE BUDGET: STATEMENT OF APPROPRIATIONS
FOR THE YEAR ENDING 31 DECEMBER 1999
(Expressed in US Dollars)

Statement IV

Budget Classification	Appropriations			Expenditures			Balance
	Initial Approved 1999 Budget (COP1)	Adjustments	Revised Approved 1999 Budget (COP2)	Disbursements	Unliquidated Obligations	Total	
Policy-making organs	48,000	-6,000	42,000	135	32,954	33,089	8,911
Executive direction and management	557,600	67,400	625,000	655,033	49,572	704,605	-79,605
Substantive Support to the COP and its Subsidiary Bodies	842,900	-300,900	542,000	412,154	62,988	475,142	66,858
Facilitation of Implementation and Coordination	1,006,800	377,200	1,384,000	1,137,860	76,750	1,214,610	169,390
External Relations and Public Information	431,900	-43,900	388,000	269,093	56,049	325,142	62,858
Administrative Unit	1,094,300	-93,800	1,000,500	540,761	198,742	739,503	260,997
Global Mechanism	1,003,000	0	1,003,000	987,000		987,000	16,000
Programme Support Costs	648,000	0	648,000	503,322		503,322	144,678
Total	5,632,500	0	5,632,500	4,505,358	477,055	4,982,413	650,087
Working Capital Reserve	467,500		467,500	417,011		417,011	50,489
Grand Total	6,100,000	0	6,100,000	4,922,369	477,055	5,399,424	700,576

* This figure does not include an amount of US\$ 41,822 relating to exchange loss in the year 1999

The accompanying notes are an integral part of the financial statements.

UNITED NATIONS CONVENTION TO COMBAT DESERTIFICATION
 Status of assessed contributions as at 31 December 1999
 (Expressed in US Dollars)

Schedule 1.1

Member States	Assessed Contributions for 1999	Contributions Received in 1999	Contributions Received in advance for 2000	Contributions receivable as at 31.12.1999
Trust Fund for the Core Budget of the UNCCD (UX)				
Afghanistan	200	-	-	200
Algeria	6,690	9,200	2,510	-
Angola	500	-	-	500
Antigua and Barbuda	150	200	50	-
Argentina	73,060	73,410	350	-
Armenia	790	-	-	790
Austria	67,160	67,460	300	-
Azerbaijan	1,590	-	-	1,590
Bahrain	1,240	1,683	443	-
Bangladesh	500	-	-	500
Barbados	590	1,400	810	-
Belgium	78,660	-	-	78,660
Belize	50	-	-	50
Benin	150	-	-	150
Bolivia	500	-	-	500
Botswana	740	1,800	1,060	-
Brazil	104,890	-	-	104,890
Burkina Faso	150	150	-	-
Burundi	50	-	-	50
Cambodia	50	50	-	-
Cameroon	940	-	-	940
Canada	196,540	197,530	990	-
Cape Verde	150	-	-	150
Central African Republic	50	-	-	50
Chad	50	-	-	50
Chile	9,370	9,370	-	-
China	69,440	69,775	335	-
Colombia	860	-	-	860
Comoros	50	-	-	50
Congo	50	-	-	50
Cook Islands	50	-	-	50
Costa Rica	1,140	-	-	1,140
Côte d'Ivoire	640	-	-	640
Cuba	1,830	-	-	1,830
Democratic Republic of Congo	500	-	-	500
Denmark	49,320	68,000	18,680	-
Djibouti	50	-	-	50
Dominica	50	-	-	50
Dominican Republic	1,040	-	-	1,040
Ecuador	1,440	-	-	1,440
Egypt	4,660	4,710	50	-
El Salvador	840	-	-	840
Equatorial Guinea	50	-	-	50
Eritrea	50	-	-	50
Ethiopia	450	384	-	66
European Community	123,920	124,700	780	-
Fiji	250	560	310	-
Finland	38,660	38,810	150	-
France	466,630	643,300	176,670	-
Gabon	1,040	-	-	1,040
Gambia	50	-	-	50
Georgia	230	-	-	230
Germany	699,850	706,200	6,350	-
Ghana	500	-	-	500
Greece	25,030	25,000	-	30
Grenada	50	-	-	50
Guatemala	1,290	-	-	1,290
Guinea	200	-	-	200
Guinea-Bissau	50	-	-	50
Guyana	50	-	-	50
Haiti	150	-	-	150
Honduras	200	461	261	-

UNITED NATIONS CONVENTION TO COMBAT DESERTIFICATION
Status of assessed contributions as at 31 December 1999
(Expressed in US Dollars)

Schedule 1.1

Member States	Assessed Contributions for 1999	Contributions Received in 1999	Contributions Received in advance for 2000	Contributions receivable as at 31.12.1999
Trust Fund for the Core Budget of the UNCCD (UX)				
Hungary	2,140	-	-	2,140
Iceland	2,280	2,280	-	-
India	21,360	21,439	79	-
Indonesia	13,090	13,190	100	-
Iran, Islamic Republic of	13,780	-	-	13,780
Ireland	15,960	22,000	6,040	-
Israel	24,640	24,730	90	-
Italy	387,620	389,600	1,980	-
Jamaica	450	400	-	50
Japan	1,239,200	1,246,600	7,400	-
Jordan	450	-	-	450
Kazakhstan	4,710	-	-	4,710
Kenya	500	-	-	500
Kiribati	50	-	-	50
Kuwait	9,570	-	-	9,570
Kyrgyzstan	590	-	-	590
Lao People's Democratic Republic	50	-	-	50
Lebanon	1,140	-	-	1,140
Lesotho	150	-	-	150
Liberia	150	-	-	150
Libyan Arab Jamahiriya	9,420	-	-	9,420
Luxembourg	4,860	4,910	50	-
Madagascar	200	266	66	-
Malawi	150	200	50	-
Malaysia	12,840	12,940	100	-
Mali	150	-	-	150
Malta	990	970	-	20
Marshal Islands	50	50	-	-
Mauritania	50	100	50	-
Mauritius	640	800	160	-
Mexico	69,890	-	-	69,890
Micronesia	50	-	-	50
Monaco	140	-	-	140
Mongolia	150	-	-	150
Morocco	2,920	4,000	1,080	-
Mozambique	50	-	-	50
Myanmar	500	-	-	500
Namibia	500	550	50	-
Nauru	50	-	-	50
Nepal	250	300	50	-
Netherlands	116,340	116,880	540	-
Nicaragua	50	-	-	50
Niger	150	150	-	-
Nigeria	2,870	-	-	2,870
Niue	50	-	-	50
Norway	43,520	60,000	16,480	-
Oman	3,670	3,670	-	-
Pakistan	4,210	-	-	4,210
Palau	50	100	50	-
Panama	940	1,300	360	-
Paraguay	990	-	-	990
Peru	6,740	9,400	2,660	-
Portugal	29,740	29,890	150	-
Qatar	1,390	-	-	1,390
Republic of Korea	5,910	-	-	5,910
Republic of Moldova	750	-	-	750
Romania	4,760	4,810	50	-
Rwanda	50	-	-	50
Saint Kitts and Nevis	50	-	-	50
Saint Lucia	50	-	-	50
Saint Vincent and the Grenadines	50	-	-	50
Samoa	50	-	-	50

UNITED NATIONS CONVENTION TO COMBAT DESERTIFICATION
 Status of assessed contributions as at 31 December 1999
 (Expressed in US Dollars)

Schedule 1.1

Member States	Assessed Contributions for 1999	Contributions Received in 1999	Contributions Received in advance for 2000	Contributions receivable as at 31.12.1999
Trust Fund for the Core Budget of the UNCCD (UX)				
San Marino	20	-	-	20
Sao Tome and Principe	50	-	-	50
Saudi Arabia	40,600	-	-	40,600
Senegal	450	-	-	450
Seychelles	150	-	-	150
Sierra Leone	50	-	-	50
Singapore	5,250	-	-	5,250
Solomon Islands	50	-	-	50
South Africa	26,120	36,000	9,880	-
Spain	184,740	254,700	69,960	-
Sri Lanka	700	-	-	700
Sudan	450	-	-	450
Swaziland	150	200	50	-
Sweden	77,380	106,700	29,320	-
Switzerland	86,690	119,500	32,810	-
Syrian Arab Republic	4,560	6,300	1,740	-
Tajikistan	350	-	-	350
Togo	50	-	-	50
Tonga	50	-	-	50
Tunisia	2,030	2,700	670	-
Turkey	31,380	31,570	190	-
Turkmenistan	590	-	-	590
Tuvalu	50	-	-	50
Uganda	250	-	-	250
United Arab Emirates	12,690	12,716	26	-
United Kingdom	363,180	365,070	1,890	-
United Republic of Tanzania	200	-	-	200
Uruguay	2,000	-	-	2,000
Uzbekistan	2,630	10,485	7,855	-
Vanuatu	50	-	-	50
Venezuela	12,590	-	-	12,590
Viet Nam	500	-	-	500
Yemen	500	-	-	500
Zambia	150	-	-	150
Zimbabwe	640	640	-	0
Total	4,956,870	4,962,259	402,125	396,736

UNITED NATIONS CONVENTION TO COMBAT DESERTIFICATION
Status of voluntary contributions as at 31 December 1999
(Expressed in US dollars)

Countries/Trust Funds	Voluntary Contributions Received in 1999
I. Trust Fund for the Core Budget of the UNCCD (UX)	
Germany	601,384
Total	601,384
II. Trust Fund for participation of Representatives of States Parties in the session of the UNCCD conference (UV)	
Canada	32,951
Norway	69,270
Total	102,221
III. Trust Fund for voluntary financing of activities under UNCCD (UW)	
Belgium	57,462
Canada	36,714
Chile	5,000
Denmark	25,000
Finland	175,803
France	44,344
Ireland	19,790
Italy	495,650
Japan	1,800,024
Mexico	20,000
Netherlands	25,000
Norway	26,379
Spain	158,644
Sweden	28,980
Switzerland	409,484
United Kingdom	30,000
United States	55,000
Sub Total	3,413,274
Public donations Subventions	42,998
IFAD	30,000
OAU	100,000
UNEP	207,500
WMO	42,578
Total	3,836,350
IV. Trust Fund for Convention Events organized by CCD Secretariat (BM)	
Germany	542,477
Total	542,477
GRAND TOTAL	5,082,432

D. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1 - Declaración de objetivos

La secretaría permanente de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación fue establecida el 1º de enero de 1999 con los siguientes objetivos:

- a) Organizar los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y de los órganos subsidiarios establecidos en virtud de la Convención y prestarles los servicios necesarios;
- b) Reunir y transmitir los informes que se le presenten;
- c) Prestar asistencia a los países Partes en desarrollo afectados, en particular los de África, si éstos así lo solicitan, para que reúnan y transmitan la información requerida con arreglo a las disposiciones de la Convención;
- d) Coordinar sus actividades con las secretarías de otros órganos y convenciones internacionales pertinentes;
- e) Hacer los arreglos administrativos y contractuales que requiera el desempeño eficaz de sus funciones, bajo la dirección general de la Conferencia de las Partes;
- f) Preparar informes sobre el desempeño de sus funciones en virtud de la Convención y presentarlos a la Conferencia de las Partes; y
- g) Desempeñar las demás funciones de secretaría que determine la Conferencia de las Partes.

Nota 2 - Principios de contabilidad

A continuación se describen los principios de contabilidad más importantes de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación:

a) Normas y procedimientos

Las cuentas de la Convención se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, su propio reglamento financiero y las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (A/48/530), reconocidas por la Asamblea General en su resolución 48/216 C, de 23 de diciembre de 1993, y en revisiones ulteriores.

Con arreglo a los procedimientos financieros adoptados por la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo prepara el presupuesto básico administrativo para el bienio siguiente y lo presenta a la CP para su examen y aprobación. El presupuesto aprobado es el documento que faculta al Secretario Ejecutivo a emitir habilitación de créditos, contraer obligaciones y hacer pagos para los fines aprobados en la consignación de créditos. En el año 1999, que fue el primero en que funcionó la secretaría permanente de la Convención, la CP aprobó un presupuesto básico de 6,1 millones de dólares de los EE.UU., de los cuales el equivalente de un

millón de marcos alemanes fue aportado por el Gobierno anfitrión. La suma restante es recaudada por todas las Partes, a quienes se invita a que hagan contribuciones sobre la base de una escala de cuotas ajustada de las Naciones Unidas.

b) Uso contable

Las cuentas se preparan sobre la base de los costos históricos, modificados de manera que los costos de todos los bienes adquiridos se imputen como gastos en el año de la compra, a excepción de, en el período que se examina, los bienes donados en especie por el Gobierno anfitrión, que valoraron utilizando el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas en 1999.

El ejercicio contable normal de la Convención es un bienio que consta de dos años civiles consecutivos. No obstante, el primer año de funcionamiento abarcó el segundo año del bienio hasta el 31 de diciembre de 1999.

La secretaría de la Convención lleva sus cuentas sobre la base de la contabilidad de los fondos. La Conferencia de las Partes o el Secretario Ejecutivo pueden establecer fondos aparte para fines generales o especiales. Cada fondo se lleva como un ente financiero y contable aparte, con un grupo de cuentas y autónomas por partida doble.

c) Pasivo eventual

Los gastos no incluyen sumas para acontecimientos imprevistos, de conformidad con el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, respecto del personal financiado con recursos obtenidos de contribuciones.

d) Normas para el reembolso de los impuestos sobre la renta

Los sueldos del personal de la Convención se imputan al presupuesto, en sus valores netos, durante el año en que se han prestado los servicios. Los reembolsos de los impuestos sobre la renta se imputan al año en el cual se hace ese reembolso a los funcionarios.

e) Obligaciones por liquidar

Las obligaciones por liquidar son gastos basados en obligaciones firmes contraídas pero no liquidadas en el ejercicio económico. Las obligaciones por liquidar correspondientes al ejercicio en curso respecto de todas las actividades de la Convención siguen siendo válidas durante 12 meses contados a partir de la fecha de terminación del ejercicio al que correspondan.

f) Efectivo y depósitos a plazo

Los fondos depositados en cuentas bancarias que devengan interés, los depósitos a plazo y las cuentas a la vista se indican en los cuadros del activo y pasivo como efectivo. Todos los depósitos a plazo se colocan de conformidad con las normas y directrices sobre inversiones de las Naciones Unidas.

g) Ingresos

i) Cuotas de las Partes

Los ingresos procedentes de las cuotas se reconocen como valor devengado sobre la base del presupuesto aprobado por la Conferencia de las Partes.

ii) Contribuciones voluntarias

Las contribuciones voluntarias a los fondos fiduciarios de la Convención se registran cuando se reciben los fondos.

iii) Ingresos por concepto de intereses

Los ingresos por concepto de intereses se basan únicamente en las sumas recibidas y devengadas por concepto de entradas en caja y depósitos a plazo correspondientes al ejercicio económico. Los intereses devengados por entradas en caja y depósitos a plazo que se efectúen en el ejercicio económico pero que se paguen en ejercicios futuros se contabilizan como cuentas por cobrar.

iv) Ingresos diversos

Los reembolsos de gastos imputados a ejercicios económicos anteriores, las ganancias netas por diferencia cambiaria, los fondos aceptados sin indicación de un fin especial y el producto de la venta de bienes sobrantes se acreditan a ingresos diversos.

v) Contribuciones

Todas las contribuciones aportadas a las actividades de la secretaría se depositan en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La secretaría de la Convención lleva una cuenta de anticipos en efectivo en marcos alemanes para sufragar sus gastos en Bonn. Se presentan periódicamente a la ONUG informes sobre la utilización de la cuenta de anticipos en efectivo.

h) Conversión de monedas

Los estados financieros de la Convención se presentan en dólares de los Estados Unidos, que es la moneda más adecuada para sus operaciones. Según las normas de contabilidad de las Naciones Unidas, las transacciones efectuadas en otras monedas se contabilizan en dólares de los Estados Unidos aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en el momento de la transacción. Las ganancias o pérdidas por diferencia cambiaria se imputan a la cuenta presupuestaria pertinente. La suma de 41.822 dólares de los EE.UU. incluida en los gastos de funcionamiento se refiere a la pérdida por diferencia cambiaria en 1999.

Nota 3 - Gastos de los fondos fiduciarios

El total de gastos de 9.495.554 dólares de los EE.UU. que figura en el cuadro I comprende las siguientes partidas financiadas con cargo a los fondos fiduciarios de la Convención en 1999 (en dólares de los Estados Unidos).

Descripción	1999
Gastos de personal y otros gastos conexos	3.159.270
Viajes en comisión de servicio	2.281.235
Servicios por contrata	91.709
Gastos de funcionamiento	249.495
Adquisiciones	1.255
Donaciones y contribuciones para actividades conjuntas	2.734.289
Gastos de apoyo a los programas	978.301
Total	9.495.554

Nota 4 - Efectivo y depósitos a plazo

	Al 31 de diciembre de 1999 (en dólares de los EE.UU.)
Efectivo para anticipos - Bonn	275.563
Efectivo para anticipos - Terreno	540.000
Depósitos bancarios que devengan intereses con vencimiento antes de 12 meses	4.079.778
Total	4.895.341

Nota 5 - Otras cuentas por cobrar

	Al 31 de diciembre de 1999 (en dólares de los EE.UU.)
Anticipos de subsidios de educación	50.211
Anticipos para viajes	251.900
Anticipos de sueldos	182.814
Impuesto al valor añadido	13.106
Intereses devengados por cobrar	24.387
Otras cuentas por cobrar	107.710
Total	630.128

Nota 6 - Otras cuentas por liquidar

	Al 31 de diciembre de 1999 (en dólares de los EE.UU.)
Sueldos del personal - Terreno	166.232
Sueldos del personal - Bonn	29.959
Otras cuentas por liquidar	15.509
Total	211.700

Nota 7 - Reserva de explotación y reserva operacional

Se han establecido reservas equivalentes al 15 y al 8,3% del total de los gastos efectuados con cargo a los fondos fiduciarios voluntarios y al presupuesto básico respectivamente, para enjugar déficit no previstos, corrientes de efectivo irregulares, gastos no planificados y otros imprevistos. En 1999 no hubo necesidad de utilizar las reservas, por lo que se indica un total de 589.327 dólares (reserva de explotación) y 417.011 dólares (reserva operacional) (cuadro II).

Nota 8 - Apoyo a los programas

Las Naciones Unidas retienen el 13% de los gastos efectivos de todos los fondos fiduciarios de la Convención en concepto de apoyo a los programas, sujeto a las excepciones del Contralor. En el caso de proyectos conjuntos de la Convención y otro organismo de las Naciones Unidas, se reparten los gastos de apoyo a los programas, cuyo total no debe superar el 13%, entre las organizaciones participantes. En 1999 se gastó un total de 978.301 dólares en concepto de apoyo a los programas (nota 3).

Nota 9 - Inventario de bienes no fungibles

La valoración de los bienes no fungibles se limita a bienes valorados en 500 dólares o más. En 1999 el mobiliario y equipo, donados por el Gobierno de la República Federal de Alemania, se valoró en 354.622 dólares.

Nota 10 - Participación en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

La secretaría de la Convención que forma parte de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General con el objeto de abonar prestaciones de jubilación, prestaciones en caso de fallecimiento y discapacidad y otras conexas. La obligación financiera de la organización respecto de la Caja Común de Pensiones consiste en aportar su contribución fijada en la cuantía determinada por la Asamblea General, junto con la parte que le corresponda de cualquier pago actuarial que hubiere de efectuarse con arreglo al artículo 36 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Nota 11 - Otras donaciones en especie

La Organización Meteorológica Mundial (OMM) donó los servicios de un funcionario científico superior. Además, los Gobiernos de Alemania e Italia financian los servicios de dos y un oficiales subalternos, respectivamente. El costo de estos servicios fue de 285.000 dólares, como se indica en el cuadro siguiente:

	Al 31 de diciembre de 1999 (en dólares de los EE.UU.)
Organización Meteorológica Mundial (1 P-5)	105.000
República Federal de Alemania (2 oficiales subalternos)	120.000
Gobierno de Italia	60.000
Total	285.000